

# Sesion 11.<sup>a</sup> extraordinaria en 5 de Noviembre de 1903

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 1,152, espedido por el Ministerio de Guerra con fecha 30 de junio próximo pasado, que declara que el sub-eniente de Ejército, inválido de la campaña contra el Perú i Bolivia, don Frisan 2.<sup>o</sup> Nieto, tiene derecho a ser retirado con una pension mensual equivalente al sueldo de actividad asigna to a su empleo; Solicitud de don Francisco Ris Patron en la que pide al Senado se sirva reiterar el oficio enviado al Ministerio de Hacienda para que remita los antecedentes i solicitudes relacionados con el proyecto de lei sobre concesion de terrenos susceptibles de regadío en la Pampa del Tamarugal, pues no se ha recibido aun en Secretaria una presentacion elevada por el solicitante. —Así se acuerda.—Continúa la discusion de la partida 81 del presupuesto del Ministerio del Interior, relativa a telégrafos. —Queda aprobada la partida con las modificaciones e indicaciones propuestas por la Comision, el señor Ministro del Interior i el señor Rozas —Se pone en discusion la partida 82 «Beneficencia», i usan de la palabra los señores Escobar, Rozas i Charne, que proponen varias indicaciones, Ballesteros, Ministro del Interior i Mac Iver. —Se suspende la sesion.—A s-gua la hora continúa la discusion de la misma partida 82 i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Blanco, Ventura  
Charne, Eduardo  
Correa i Toro, Cárlos  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Guzman I., Eujenio  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique

Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Sanfuentes, Juan Lu's  
Silva Cruz Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Varela, Federico  
Vial, Alejandro  
I el señor Ministro del Interior.

Se dió lectura a la siguiente acta:

### «SESION 10.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charne, Errázuriz Urmre, a, Escobar, Guzman Irarrázaval, Latoenot Letelier, Montt, Puga Borne, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Varela i Vial.

Aproba la el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que fija en el paralelo del grado 42 el límite sur de la provincia de Llanquihue i norte del Territorio de Magallanes.

Se reservó para segunda lectura.

Otro en que comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que fija el límite sur de la provincia de Llanquihue i el norte del Territorio de Magallanes.

### Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 3,686 de 20 de agosto último, espedido por el Ministerio del Interior, i que ordena a las tesorerías fiscales que espresa, entregar a los administradores de correos que indica, diversas cantidades ascendentes a un total de

doce mil seiscientos pesos, para atender a los gastos menores de sus oficinas, durante el segundo semestre del presente año, e imputa el gasto al ítem 1035 de la lei de presupuesto, que se encuentra agotado.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Entrando a la órden del dia, contiúuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio del Interior para 1904, i se procedió a efectuar las votaciones relativas a la partida 55 «Estadística».

Consultada la Sala acerca de si aprobaba el ítem 996, gratificacion al jefe de la oficina, que la Comision propone se suprima, resultó la afirmativa por diez votos contra tres.

Asimismo fué aprobado por doce votos contra uno el ítem 997, sueldo de un jefe para la seccion de poblacion i beneficencia i que la Comision propone se suprima.

Por nueve votos contra tres, fué aprobado el ítem 998, sueldo de seis empleados auxiliares, que la Comision propone se suprima.

Igualmente fué aprobado por nueve votos contra tres el ítem 999, asignacion al encargado de la resolucion de datos para la sinópsis, que en el informe se indica se suprima.

Finalmente, por once votos contra uno, fué aprobado el ítem 1000, gratificacion al portero, suprimido por la Comision.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

La referida partida 55, «Estadística», quedó en consecuencia, aprobada tal como figura en la lei de presupuesto vijente.

Considerada la partida 56, «Correos», el señor Rozas pidió que el ítem 1008, reducido por la Comision de seis mil a tres mil pesos para un visitador en vez de dos, se elevara a cuatro mil pesos.

El señor Besa (Ministro del Interior), por su parte, hizo indicacion para que el referido ítem 1008 se mantuviera en la forma en que aparece en la lei de presupuesto vijente.

La partida se dió por aprobada con las modificaciones de la Comision respecto de los cuales no se han hecho observaciones.

Consultada en seguida la Sala acerca de si se aprobaba el ítem 1008, dos visitadores con tres mil pesos anuales cada uno,

resultó la afirmativa por la unanimidad de doce votos.

En consecuencia, quedó desechada la indicacion de la Comision respecto de dicho ítem.

La indicacion del señor Rozas quedó sin efecto.

Las partidas 57, «Administracion de Tacna»; 58, «Administracion de Tarapacá»; i 59, «Administracion de Antofagasta», se dieron sucesivamente por aprobadas con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision.

Considerada la partida 60, «Administracion de Atacama», se dió por aprobada i se procedió a consultar a la Sala, en votacion secreta, acerca de los aumentos propuestos en el informe de la Comision.

El aumento de ochocientos a mil doscientos pesos del ítem 1125 oficial primero, fué aprobado por diez votos contra cinco.

El de mil doscientos a mil seiscientos pesos del ítem 1126, dos oficiales segundos, elevando a ochocientos pesos el sueldo de cada uno, fué aprobado por diez votos contra cuatro.

I el de quinientos cuarenta a seiscientos sesenta pesos del ítem 1254, agregando la agencia postal de Manganese, fué aprobada por nueve votos contra seis.

La partida 61, «Administracion de Coquimbo», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision.

Puesta en discusion la partida 62, Administracion de Aconcagua», se dió por aprobada con las indicaciones formuladas en el informe de la Comision para agregar despues del ítem 1233, dos nuevos ítem, uno relativo a los agentes postales de Pedegua e Injenio, i el otro al valijero del Injenio.

Procediose, en seguida, a consultar a la Sala, en votacion secreta, acerca de los aumentos propuestos en el informe respecto de esta partida:

El aumento de doscientos cuarenta a trescientos pesos del ítem 1219, sueldo del empaquetador i portero, fué aprobado por diez votos contra cuatro;

El de doscientos cuarenta a trescientos pesos del ítem 1220, sueldo del buzonero, fue aprobado por once votos contra tres;

El de novecientos a mil doscientos sesenta pesos del ítem 1224, agregando la de «Rinconada de Guzman, fué aprobado por once votos contra tres;

I el de doscientos cuarenta a trescientos pesos el ítem 1252, agregando a continua-

cion de la palabra «Juncal» la de «Lo Cam-po», fué aprobada por once votos contra tres.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma discusion i se dió por aprobada la partida 63, «Administracion de Valparaiso», con las indicaciones de la Comision para elevar el ítem 1292 de mil seiscientos a tres mil doscientos pesos, para cuatro oficiales terceros en vez de dos.

Asimismo, se dió por aprobada la partida 64, «Administracion de Santiago», con las modificaciones de la Comision.

La 65, «Administracion de O'Higgins», se dió por aprobada tal como aparece en la lei de presupuestos vijente.

Las partidas 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 i 79, relativas a las administraciones de Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepcion, Bio-Bio, Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé, se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision.

La partida 80, «Territorio de Magallanes», fué aprobada tal como aparece en la lei de presupuestos vijente.

Considerada la partida 81, «Telégrafos», el señor Besa (Ministro del Interior), pidió que en la seccion «Oficina de Copiapó» se consultara en el lugar correspondiente, un nuevo ítem en esta forma:

«Item ... Dos telegrafistas de primera clase, con mil quinientos pesos anuales cada uno. L. P. 1904... \$ 3,000»

Que el ítem 1973 de la lei de presupuestos vijente, se modificara así:

«Item ... Siete telegrafistas de segunda clase, con un mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno. L. P. 1904..... \$ 9,520»

Que el ítem 1975 de la misma lei de presupuestos se redactara en estos términos:

«Item ... Diez telegrafistas de cuarta clase, con un mil pesos anuales cada uno. L. P. 1902..... \$ 10,000»

El señor Bannen hizo algunas observaciones con motivo de esta indicacion.

El señor Rozas espuso que como en el año entrante se entregarán al servicio público las líneas de Osorno a Rio Negro i Quilacahuin, pedia se consultara a continuacion del ítem 2622, en la seccion de Osorno el siguiente ítem:

«Item ... Telegrafista de quinta clase. L. P. 1904. \$ 600»

I que en la seccion «Gastos variables», se consultara esto otro ítem:

«Item ... Para instalacion del servicio telefónico de Quilacahuin a Osorno i Trumag. L. P 1904..... \$ 400

Llamó, asimismo, el señor Senador de Llanquihue la atencion del señor Ministro del Interior a la conveniencia que hai de fundar una nueva oficina telegráfica en Riachuelo, cabecera de una comuna en el departamento de Osorno.

El señor Ministro del Interior contestó que pediria los informes necesarios sobre el particular.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente). ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 15 de setiembre de 1903.— El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el supremo decreto número 1,152, espedido el 30 de junio próximo pasado.

Este decreto declara que el subteniente de Ejército, inválido de la campaña contra el Perú i Bolivia, don Tristan 2.º Nieto, tiene derecho a ser retirado con una pension mensual equivalente al sueldo de actividad asignado a su empleo por la lei jeneral de sueldos del Ejército de 1.º de febrero de 1893; ordena espedir la cédula respectiva i deduce la diferencia entre la pension que actualmente disfruta i la que se le otorga, hasta fines del año en curso del ítem 11490 del presupuesto vijente.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita

por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto, porque el inciso 2.º del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895, concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos en la lei de 1.º de febrero de 1893, a los inválidos relativos que hayan posteriormente comprobado ser inútiles para el servicio, i no es posible considerar comprendidos en ellos sino a los que han continuado sirviendo hasta pedir que se declare su inutilidad, i de ningún modo a los que apartados del servicio pueden inutilizarse.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero 1888.

A junto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — *J. Faimundo del Rio.*»

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 2.ª, número 1,152.—Santiago, 30 de julio de 1903.—Vistos estos antecedentes, decreto: Se declara que el subteniente de Ejército, inválido de la campaña contra el Perú i Bolivia, don Tristan 2.º Nieto, tiene derecho a ser retirado con una pension mensual equivalente al sueldo de actividad asignado a su empleo por la lei jeneral de sueldos del Ejército i Armada de 1.º de febrero de 1893.—En consecuencia, espídasele la cédula respectiva, abonándosele por la Tesorería Fiscal de esta ciudad la pension correspondiente, a contar desde la fecha del presente decreto.—Lédúcse la diferencia entre la pension que actualmente disfruta i la que le otorga el presente decreto, hasta fines del año en curso, del ítem 11490 de la partida 380 del presupuesto vijente.—Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—Riesco.—*Ricardo Matte Pérez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., secretario.*

«República de Chile.—Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a 16 de julio de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,152, seccion 2.ª, de 3.º del mes próximo pasado, espedido por el Ministerio de Guerra i remitido para la toma de razon.—Este decreto declara que el subteniente de Ejército, inválido de la campaña contra el Perú i Bolivia, don Tristan 2.º Nieto, tiene derecho a ser retirado con una pension mensual equivalente al sueldo de actividad asignado a su empleo por la lei jeneral de sueldos del Ejército de 1.º de febrero de 1893; ordena espedir la cédula respectiva, i deduce la diferencia entre la pension que actualmente disfruta i la que se le otorga, hasta fines del año en curso, del ítem 11490 de la partida 380 del presupuesto vijente.—La Corte de Cuentas estima ilegal este decreto, porque el inciso 2.º, artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895, concede derecho a gozar de una pension igual al sueldo de actividad señalado a sus respectivos empleos en la lei de 1.º de febrero de 1893, a los inválidos relativos que hayan posteriormente comprobado ser inútiles para el servicio, i no es posible considerar comprendidos en ellos sino a los que han continuado sirviendo hasta pedir que se declare su inutilidad, i de ningún modo a los que apartados del servicio pueden inutilizarse.—En consecuencia, acordó representar dicho decreto a S. E. el Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º número X de la lei de 20 de enero de 1888. Para constancia se levantó la presente acta. *J. Faimundo del Rio.—Antonio J. Vial. D. Sotomayor G.—J. Aguirre L., secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., secretario.*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 2.ª, número 1,679. Santiago, 31 de agosto de 1903.—Visto el oficio que antecede del Presidente del Tribunal de Cuentas, número 396 B, de 16 de julio próximo pasado, decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto supremo, número 1,152, seccion 2.ª, de 30 de junio último.—Tómesese razon, i comuníquese.—Riesco.—*Ricardo Matte Pérez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., secretario.*

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a 16 de setiembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,679, de 31 de agosto último, espedido por el Ministerio de Guerra i que ordena tomar razon del decreto número 1,152, de 30 de junio próximo pasado, espedido por el mismo Ministerio, que fué representado por la Corte con fecha 16 de junio del año en curso.—En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él. — Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Río.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros. — J. Aguirre L., secretario.*»

Conforme con su orijinal.—*J. Aguirre L., secretario.*

*Pasó a la Comisión Permanente de Presupuestos.*

2.º De la siguiente solicitud:

«Honorable Senado:

Francisco Riso-Patron, ante V. E. espongo que: las solicitudes o pedimentos de terrenos i aguas en la Pampa del Tamarugal presentados al Supremo Gobierno i que se acordó pedir al Ministerio de Hacienda para que la Honorable Comisión que debe informar sobre el proyecto del Ejecutivo que pende ante el Congreso sobre dicho objeto, solo se han remitido a la Secretaria del Senado, dos de esas solicitudes, faltando el espediente presentado por mí al Gobierno e informado por el Delegado Fiscal de Salitreras. Como dicho espediente ya debia estar (como los otros) en poder de la Comisión informante, i no habiendo podido obtener su remision al Senado, a pesar de haberlo pedido al sub-Secretario de Hacienda, por carta certificada, de 30 de octubre, i hasta hoi no se da cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Senado, i siéndome de gran interes el que mi citada solicitud sea conocida i estudiada por la referida Comisión, pido al Honorable Senado se sirva reiterar el envío de mi espediente-solicitud, para poder, en vista de él, dar las explicaciones del caso ante la Honorable Comisión.

*En justicia.—F. Riso-Patron.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se pedirán los antecedentes a que se refiere la solicitud.  
Acordado.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Continúa la discusion de la partida 81.º del presupuesto del Ministerio del Interior, relativa a telégrafos.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Daré por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comisión que no hayan sido objeto de observaciones.

Aprobada.

Van a votarse las indicaciones formuladas en la sesion de ayer por el señor Ministro del Interior i por el señor Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO. — Considerada la partida 81, «Telégrafos» —dice el acta de la sesion de ayer — el señor Besa (Ministro del Interior) pidió que en la seccion «Oficina de Copiapó» se consultara, en el lugar correspondiente, un nuevo ítem en esta forma:

«Item ... Dos telegrafistas de primera clase, con un mil quinientos pesos anuales cada uno. L. P. 1904..... \$ 3,000

Que el ítem 1973 de la lei de presupuestos vijente se modificara así:

«Item... Siete telegrafistas de segunda clase, con un mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno. L. P. 1904.... \$ 9,520»

Que el ítem 1975 de la misma lei de presupuestos, se redactara en estos términos:

«Item ... Diez telegrafistas de cuarta clase, con un mil pesos anuales cada uno. L. P. 1904... \$ 10,000»

¿Se aprueban estas indicaciones?

*Fueron aprobadas por la unanimidad de trece votos.*

*Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.*

El señor SECRETARIO.--El señor Senador de Llanquihue ha hecho indicacion para que a continuacion del ítem 2622, en la seccion de Osorno, se consulte el siguiente ítem:

«Item ... Un telegrafista de quinta clase. L. P. 1904..... \$ 600»

El señor LAZCANO (Presidente).--En votacion.

El señor SECRETARIO.--¿Se aprueba el ítem?

El señor BALLESTEROS.--No voto, señor; no he sabido cuál sea la opinion del Gobierno sobre estos ítem.

*Fué aprchato el ítem por doce votos contra uno.*

*Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.*

El señor SECRETARIO. Hai otra indicacion del señor Senador de Llanquihue, para que en la seccion «Gastos variables», se consulte este ítem:

«Item ... Para instalacion del servicio telefónico de Quilacahuin a Osorno i Trumag. L. P. 1904 \$ 400»

¿Se aprueba la indicacion?

*Fué aprobada por unanimidad de trece votos.*

*Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.*

El señor LAZCANO (Presidente). --Aprobadas las indicaciones.

En discusion la partida 82, «Beneficencia».

El señor PRO-SECRETARIO. Dice el informe de la Comision Mista:

«Gastos fijos»

Elevar:

De 12,000 a 14,000 pesos el ítem 2723, al de los Andes;

De 26,000 a 30,000 pesos el ítem 2754, al de Talca;

De 2,500 a 3,000 pesos el ítem 2816, al Asilo de Huérfanos de los Andes;

De 45,000 a 60,000 pesos el ítem 2823, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago; i

De 12,000 a 15,000 pesos, el ítem 2830, para mantenimiento del Asilo de la Infancia de Concepcion.

Agregar:

Despues del 2761:

Item .. Al de Chanco. L. P. 1904. \$ 3,000

Despues del 2830:

Item .. A la Sociedad Protectora de la Infancia de Concepcion. L. P. 1904.... \$ 4,000

Despues del 2858:

Item .. A las hermanas hospitalarias de San Carlos i Talcahuano. L. P. 1904. \$ 6,000

» .. A la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago. L. P. 1904.... 10,000

» .. A las hijas de San José protectora de la infancia, para ayudar a la construccion de la casa. L. P. 1904..... 5,000

Eliminar los ítem:

2702. al de Iquique para establecer una sala para tuberculosos, i

2857, a la Liga contra el Alcoholismo establecida en Valparaiso, para su sostenimiento.

Gastos variables

Reemplazar los ítem que comprende por los siguientes, de los cuales solo los dos primeros figuran en la lei vijente, con los números 2865 i 2866:

Item 2865 A la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, para continuar la construccion del edificio. L. P. 1902-1903..... \$ 50,000

» 2866 Para gastos de conduccion de insanos i sus custodias i pago de reconocimientos médicos que se hacen a dichos insanos..... 15,000

» .... Para reparaciones en el hospital de Petorca. L. P. 1904..... 2,000

» .... Para terminar la construccion del hospital de San Fernando. L. P. 1904..... 10,000

» .... A la Junta de Beneficencia de Valdivia para el pago del emprés-

	tito contratado en 1902, con aprobacion suprema, por una sola vez. L. P. 1904 .....	\$ 5,000
Item ....	Para reembolsar a la Junta de Beneficencia de Santiago el anticipo hecho con el objeto de pagar el material adquirido en Europa para la sala de las enfermedades de la piel i venéreas del hospital de San Borja. L. P. 1904.	6,000
" ....	Para pagar cuentas adeudadas con motivo de construcciones hechas en el hospital de Búlnes. L. P. 1904...	1,864»

consiguiente, los derechos de tonelaje que percibia la Junta de Beneficencia, han disminuido considerablemente.

Por otra parte, la ciudad de Talcahuano, ademas del crecimiento de poblacion comun a todos los pueblos de la República, ha tenido un aumento extraordinario de habitantes con motivo de las obras de fortificaciones i de las del dique. De manera que acuden al hospital sin número de peones i trabajadores de todos esos contornos, fuera de la marineria de los buques que están fondeados en la bahía.

Por estas causas, ya el hospital tenia un déficit de mas de tres mil pesos, hace algunos meses, déficit que naturalmente es ahora mayor.

De manera que para salvar esta situacion, es indispensable que se aumente la subvencion de ocho mil a diez mil pesos i se acuerde el auxilio extraordinario de que he hablado.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Senador de Concepcion ¿seria para elevar a diez mil pesos el ítem 2769, al hospital de Talcahuano, i se consulte un ítem de cinco mil pesos, auxilio extraordinario al mismo hospital?

El señor ESCOBAR.—Sí, señor.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Me permito pedir al Senado acuerde mantener el ítem que consulta diez mil pesos para la reedificacion del hospital de Osorno.

Este hospital, único asilo de beneficencia que existe en aquel estenso e importante departamento, está desgraciadamente instalado en un edificio de propiedad particular, estrecho e inadecuado para tal objeto, desde que el fuego redujo a cenizas, hace mas de dos años, el edificio propio i espacioso que ocupaba.

Para su reedificacion, existe en poder del Gobierno los planos i los presupuestos con especificaciones i estudios de detalles presentados por el competente injeniero de la provincia, señor Francisco Stenger.

En una comunicacion del señor Gobernador, que paso a la Mesa, para que se sirva hacerla leer, se dan todos los antecedentes del caso.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la nota:

«Osorno, 17 de octubre de 1903.—Señor Senador por Llanquihue don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ESCOBAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR.—En julio del corriente año, la Junta de Beneficencia de Talcahuano, en vista de la situacion angustiosa e insostenible del hospital de aquella ciudad i despues de oír al administrador de ese establecimiento sobre las necesidades mas urjentes que debian atenderse, acordó solicitar del Congreso un auxilio extraordinario de cinco mil pesos, i pedir que se aumente en dos mil pesos la subvencion de ocho mil asignada a ese hospital.

Me veo ahora en el caso de formular, como indicacion mia, esas dos peticiones a que se refiere el acuerdo de aquella Junta de Beneficencia.

Mui pocas razones me bastará hacer valer para que el Honorable Senado comprenda la justicia de esas peticiones, que espero acogerá favorablemente.

Las rentas del hospital de Talcahuano, que anteriormente ascendian entre diez i ocho i veinte mil pesos, han quedado reducidas a ménos de la mitad, porque la lei de 1897 le suprimió el cincuenta por ciento del valor de las multas i comisos de la Aduana que ántes de esa fecha percibia.

Han disminuido tambien esas rentas con motivo de que los vapores, que ántes viajaban a Europa, pasando por Talcahuano, hoy no tocan en ese puerto, i, por

Honorable señor Senador...

El señor ROZAS. — Suprima la lectura de la introducción, señor pro-Secretario.

El señor PRO-SECRETARIO. — «La circunstancia de haber sido V. S. el autor de la indicación en cuya virtud la ley de presupuestos vigente consulta la suma de diez mil pesos para reconstrucción del hospital de esta ciudad, así como la de haberse ya terminado en el seno de la Comisión Mista de Presupuestos el estudio del correspondiente al Ministerio del Interior, me mueven a dirigirme a V. S. que, como representante de la provincia en el Honorable Senado, ha desplegado tan solícito interés por satisfacer las necesidades del servicio público que en ella se hacen sentir, para rogarle se digne formular oportunamente en la Honorable Cámara de que V. S. forma parte, la indicación que, con su venia, me voy a permitir fundar i concretar en seguida.

El hospital de caridad de esta ciudad, único establecimiento de beneficencia existente en este departamento que cuenta con no menos de cuarenta mil habitantes, atraviesa, desde el incendio que, en abril del año 1901, redujo a cenizas el cómodo i espacioso edificio fiscal que ocupaba, por una situación realmente crítica i angustiosa hasta el punto de ser ya insostenible.

El calamitoso suceso que recuerdo puso a mi antecesor en la Gobernación del departamento, señor del Canto, en el caso de tomar una medida, sin duda ilegal, pero que la terrible situación creada por el siniestro a los infelices asilados del hospital, justificaba ciertamente: hizo instalar dicho asilo en un edificio de propiedad particular ocupado por una escuela elemental de hombres i arrendar otro para ésta, cuyo cánón se acordó pagar con fondos de Beneficencia.

Se creyó entonces que tal instalación del hospital, impuesta como necesaria por un suceso imprevisto, sería momentánea i precaria.

No sucedió así, sin embargo. Cuando a fines de 1901 me hice cargo de la Gobernación de este departamento, el hospital seguía ocupando la casa contratada para escuela i en ella sigue hasta hoy. Ha sido realmente imposible encontrar propietario alguno que quisiera ceder en arriendo una casa con pobre comodidad para el establecimiento, i ello por la muy obvia razón de que la permanencia en una casa, por considerable tiempo, de un cúmulo de

enfermos de males en su mayor parte contagiosos, la deja inhabitable por jente sana, salvo cuando se dispone (lo que aquí no sucede) de elementos con que hacer una perfecta desinfección del edificio.

Ha habido, pues, que resignarse a que el hospital continúe funcionando en una casa estrecha, desabrigada, situada en el centro de la ciudad, con evidente peligro para la salubridad pública e inadecuada como la que mas para un establecimiento de tal clase.

Si se tiene presente cuán subidos son aquí los alquileres de casas, será fácil formarse idea de la que ocupa el hospital por el cánón de cien pesos mensuales.

Llega a tal punto la falta de comodidad en el edificio que las virtuosas hermanas que lo rejentan han tenido i tienen aun que dormir, las pocas horas que les dejan libres sus santas tareas, en las salas de las pobres enfermas. Véome así obligado a descorrer una punta del velo que oculta, a los ojos de la jeneralidad, la abnegación de las religiosas que rejentan el hospital de Osorno.

Qué triste i penosa impresión produce, por otra parte, el ver que infelices enfermos de gravedad que han hecho larga i dolorosa *via crucis* por los pésimos caminos del departamento para venir a golpear a las puertas del benéfico asilo, tengan que regresar desconsolados a sus pobres tugurios, porque en el hospital no hai materialmente espacio para ellos.

Tal estado de cosas requiere pronto i radical remedio, la acción salvadora de los altos poderes del Estado.

Yo confío, honorable señor Senador, en que ante este cuadro desgarrador, en que no he recargado los colores sombríos que le dan expresión i relieve, se han de conmover los sentimientos jenerosos de los honorables señores colegas de V. S.; i mas que en el efecto que pueda producir esta pobre i descarnada exposición, tengo fe en el eco que habrá de levantar la palabra de V. S. puesta al servicio de una honrosa i nobilísima causa: la de los que padecen los horrores del hambre i las torturas del dolor.

La caridad privada, estimulada enérgicamente en pro del hospital, ha dado muy escasos resultados, a pesar de la reconocida filantropía de los hijos de Osorno; i en ello ha de verse solo el reflejo de la honda crisis que pasan la agricultura, el comercio i la industria del departamento.

Con lo que llevó dicho i mucho que callo



por temor de fatigar la atencion de V. S., termino rogándole se digne hacer indicacion que, dada su merecida influencia, espero que será aceptada para que en el presupuesto correspondiente al año entrante, se consulte la suma de quince mil, o a lo ménos diez mil pesos para continuar la reconstruccion del hospital de Osorno que ha de iniciarse con los diez mil pesos concedidos en el presente.

Todavía me atreveria a pedir a V. E. que, tomando en cuenta las circunstancias de tener que pagarse un mil doscientos pesos de arriendo por la casa que ocupa el hospital i de adeudarse aun el valor del material de cirujía recién adquirido, los crecidos gastos de medicina que impone el sostenimiento de la mui concurrida dispensaria anexa al establecimiento, i al encarecimiento notable de los artículos de alimentacion, que tomando todo ello en cuenta, repito, se digne V. E. hacer indicacion para que la asignacion anual del hospital hoi día de cinco mil pesos se eleve a diez mil pesos, suma a que ascendió la que tuvo el año 1902, igual a la de que goza el de Ancud i superior en solo dos mil pesos a la concedida a los de Puerto Montt i Castro.

Termino esta comunicacion pidiendo a V. E. se digne aceptar mis excusas por haber ocupado con ella su atencion; i esperando que V. E. se ha de servir acogerla favorablemente, tengo el honor de anticiparle mis agradecimientos i de ofrecerme de V. E. con toda consideracion, mui atento i obsecuente servidor.—*Juan Alberto Cavada.*»

El señor ROZAS.—Me limito, pues, a pedir que se mantenga el ítem de diez mil pesos que consulta el presupuesto vigente para continuar los trabajos de reedificación del hospital de Osorno.

El señor CHARME.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CHARME.—Para pedir que el ítem que consulta la cantidad de diez mil pesos para la Liga contra la Tuberculosis en Santiago, se glose en otra forma. Desearia que se agregara a dicha glosa las siguientes palabras: «Debiendo entregarse de esta cantidad cinco mil pesos a la «Asociacion de señoras contra la tuberculosis».

En dicha Liga hai dos secciones, una dirigida por caballeros i otra por señoras, que trabajan independientemente: Es jus-

to asignar a cada una la misma suma; así lo ha entendido la Comision.

Si se quiere, podrian consultarse dos ítem de cinco mil pesos cada uno, para hacer la distribucion que he indicado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No encuentro en esta partida mas eliminaciones que las de dos ítem, hechas por la Comision, i en cambio, se aumentan algunos ítem i se crean otros.

Desearia saber qué opinion tiene el Ministro del ramo acerca de estos aumentos, si los considera compatibles con el plan de economías que se habia trazado el Gobierno i el Ministerio anterior, si es que el Gobierno ha abandonado ese plan o si considera los aumentos propuestos de tal manera necesarios i urgentes que no sea posible dejar de aceptarlos.

Aguardo la contestacion del señor Ministro sobre este particular.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Con mucho gusto voi a contestar al señor Senador.

El Gobierno tiene el propósito de reducir en cuanto sea posible los gastos públicos, propósito que ha sido i continúa siendo materia del programa gubernativo.

Se empeña el Gobierno en que se hagan todas las economías compatibles con el buen servicio. Pero ya la Cámara ha oído, no solo a los Ministros sino tambien a algunos señores Senadores, que en los servicios que se relacionan directamente con la salud pública i con la seguridad de las propiedades i de las personas, las economías no pueden llevarse mui léjos. Así es que, si hai puntos en que el Gobierno debe tener tolerancia, aunque mui limitada, es en los gastos que tienden a salvar i aliviar al pueblo.

Naturalmente, el Gobierno, en un momento dado, no siempre puede conocer las necesidades de tal o cual localidad i entónces hai que atenerse a los informes mas o ménos autorizados que se den, aunque estos, a veces, pueden adolecer de alguna inexactitud o exajeracion.

En cuanto a la indicacion que acaba de hacer el honorable Senador de Llanqui-

húe, creo que podría aceptarse reduciendo la cantidad de diez mil a cinco mil pesos, porque ya el Gobierno ha dado diez mil pesos, consultados en el presupuesto vijente, para la construcción del hospital de Osorno i talvez con cinco mil mas que se den por el momento pueda, sino terminarse, por lo ménos avanzarse mucho los trabajos.

El señor BANNEN.—De modo que ya se han dado diez mil pesos.

El señor ROZAS.—Solo se han entregado recientemente.

El señor BANNEN.—Entónces se tienen esos diez mil pesos para ejecutar la obra.

El señor ROZAS. Pero son insuficientes.

El señor BESA (Ministro del Interior). Creo que todos estamos interesados en que haya hospitales.

El señor BALLESTEROS.— Pero la cuestión es que la plata alcance.

Ahora, si el señor Ministro cree que el gasto de diez mil pesos propuesto por el señor Senador de Llanquihue es absolutamente indispensable esa es otra cuestión.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Por mi parte, no creo que por el momento sea indispensable dar los diez mil pesos me parece que podría concederse la mitad de esta suma para adelantar los trabajos.

El señor ROZAS.— Me permito manifestar al señor Ministro que no se trata del momento sino de dar una cantidad para todo el año venidero.

Es necesario atender a los enfermos cuyo desamparo se describe de una manera elocuente en la nota del Gobernador a que se ha dado lectura.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Voi a permitirle agregar algo a lo dicho por el señor Ministro, ya que Su Señoría no estuvo presente en la Comisión cuando se trató de la partida en discusión.

El proyecto del Gobierno pedía una reducción de ciento cinco mil pesos, mas o ménos, en las asignaciones permanentes para todos los establecimientos de beneficencia de la República: los miembros de la Comisión, por unanimidad, opinaron que no era posible hacer tal reducción; i el

Ministro anterior al actual, tomando en cuenta que hasta ese momento las reducciones aceptadas en el presupuesto del Interior, a petición de miembros de la Comisión, superaban en mas de doscientos mil pesos a la pedidas por el Gobierno mismo, convino en aceptar que se mantuvieran los ítem relativos a la Beneficencia tal como están en el presupuesto vijente.

De modo que a la pregunta que pudiera hacerse de si hai fondos, se podría contestar que si los hai, puesto que se han hecho economías en el presupuesto del Interior por mas de doscientos mil pesos sobre lo que el Gobierno pedía; de suerte que, conservando los ítem relativos a los hospitales tal como están en el presupuesto vijente, queda siempre una economía de mas de cien mil pesos sobre el cálculo del señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—La escasez de datos con que discutimos este presupuesto no nos permite formarnos opinión segura acerca de las indicaciones que se hacen en la Cámara i de las que vienen aceptadas por la Comisión.

Así respecto de la indicación formulada por el honorable Senador de Llanquihue, no tenemos ningun antecedente que nos permita juzgar del valor total de edificio que se está construyendo para hospital en Osorno, no sabemos cuánto se ha invertido ni cuánto será necesario gastar hasta la conclusión de la obra.

¿Cómo, sin tener datos de ningun jénero a este respecto vamos a establecer un ítem de diez mil pesos para construir un hospital en Osorno? Se sabe que las construcciones en aquella localidad se hacen con material lijero, de madera, i con diez mil pesos es posible hacer un edificio bastante grande i cómodo para contener los enfermos de aquel departamento.

Puede ser que yo esté equivocado; pero, entre tanto, seria menester ver los presupuestos i demas antecedentes necesarios para formarse una idea sobre el particular.

Me parece que el señor Ministro del ramo ha debido estudiar esta cuestión, i Su Señoría o el que le presidió en el puesto, debió dar explicaciones completas en

la Comision o darlas ahora que el honorable Senador por Llanquihue formula su indicacion.

Yo estaria dispuesto a votar la suma propuesta por el señor Ministro, si realmente fuera esa suma indispensable para la terminacion del edificio, si están ya comenzados los trabajos, i si se han invertido ya los diez mil pesos que se concedieron el año pasado con ese objeto, i si realmente es indispensable aumentar esta suma a quince mil pesos para que el edificio quede concluido.

Yo siento que esté ausente de la Cámara el honorable Senador por Cautín, que siempre ha sido de opinion de que para conceder una suma para alguna obra, debe tenerse previamente el presupuesto de esa obra i verse claro cuál ha sido la inversion que se ha dado a los fondos concedidos anteriormente para ese mismo objeto. Pero nada de esto hai.

Yo votaré, pues, la suma de cinco mil pesos que indica el señor Ministro, confiando en que Su Señoría tomará todas las medidas necesarias para vijilar la inversion de estos fondos, i en la intelijencia de que, si no fuere necesario, no invertirá esta cantidad.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS. Como tuve el honor de espresarlo, existen en poder del Gobierno los planos i presupuestos hechos por el ingeniero de la provincia de Llanquihue, don Francisco Stenger, para la construccion del hospital de Osorno, que se mandaron levantar a raíz del incendio de ese hospital hace dos años.

No sé a qué cantidad llegue el presupuesto, pero puedo asegurar que pasa de veinte mil pesos.

En vista de esos planos i presupuestos fué que el año pasado se consultaron diez mil pesos para este objeto i que, como he dicho, han venido a darse solo en el mes pasado.

Su Señoría ha visto la nota del Gobernador de Osorno, en que pide quince mil pesos para continuar la obra, por lo que parece que habrá de costar mas de treinta mil pesos.

Pediria, pues, que se consultara a la Cámara si cree necesario mantener los diez mil pesos, que son indispensables por ahora.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC IVER. No deja de ser extraño que se hagan indicaciones para aumentar los gastos públicos despues de las últimas esposiciones hechas por el señor Ministro de Hacienda. Me parece que se ha puesto en conocimiento del país i, por consiguiente, del Congreso, que vivimos en un déficit permanente i que aquello apura de tal manera que, si no se toman medidas radicales en esta materia, a la vuelta de mui poco tiempo nuestra situacion financiera se derrumba. Yo creo que la esposicion del señor Ministro de Hacienda sobre el actual estado financiero del país, es mui incolora ante lo que realmente pasa. Creo que en el camino que llevamos, probablemente antes de dos años llegará un momento en que no tengamos con qué pagar ni siquiera a los empleados públicos.

Pues bien, en una situacion así, solo se hace indicacion para una obra indispensable, no para una obra de utilidad o de mejoramiento.

El señor ROZAS.—Esta de que se trata es indispensable, pues no hai otro hospital en Osorno.

El señor MAC-IVER.—No es preciso hacer edificio para que haya hospital. Pero lo que mas admira es que el mismo Gobierno de quien provienen estas esposiciones sobre la situacion financiera del país, haya entregado hace poco diez mil pesos para esta obra. ¿En dónde está el espíritu de conformar los gastos públicos con las entradas, de evitar el derrumbe de nuestra situacion financiera? Yo no lo veo; palabras sí; hechos nó.

En el caso concreto que estamos discutiendo, si no hubiera en donde asilar a los enfermos, ni la posibilidad de hacerlo, en Osorno o en cualquier otro departamento, yo diria: en situaciones estremas como ésta, hai necesidad de arbitrar recursos, a pesar del propósito de hacer economias; hai necesidad de hacer gastos.

Pero ¿qué inconveniente hai para arrendar una casa para hospital en ese departamento?

El señor ROZAS.— Está arrendada, señor.

El señor MAC-IVER.—I si está arrendada, ¿con qué objeto, entónces, va a gastarse en el momento actual esta suma de diez mil pesos mas para construir un edificio?

El señor ROZAS.—Porque la casa es insuficiente; no caben en ella los enfermos.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué no se arrienda otra?

El señor ROZAS.—Porque nadie quiere arrendar casas para hospital; pues quedan infestadas e inhabitables.

El señor MAC-IVER. Nó, señor... Digamos la verdad. Está corriente que existe hoi, entre nosotros de botar el dinero, de gastar no en el momento oportuno sino en el mas inoportuno, es una de aquellas fatalidades que suelen pesar sobre las sociedades, en ciertos momentos en que caminan al derrumbamiento; es lo que dice aquella frase: *quos vult perdere Jupiter dementat*.

Por esta razon yo no votaré ninguna de esta indicaciones.

I agréguese a eso todavía que indicaciones de esta clase se presentan sin antecedentes de ningun jénero, i se presentan, no por el Gobierno, que es el responsable de los servicios, sino por los miembros del Congreso que, lo repito, en un órden regular del régimen de Gobierno establecido entre nosotros, no tienen derecho para hacer tales indicaciones.

Es mui útil servir las necesidades de las provincias i departamentos que se representan aquí en el Congreso; pero es mas útil que eso servir los intereses jenerales del pais.

Creo que era mi honorable amigo, el honorable Senador por Santiago, quien recordaba en una ocasion que no debia olvidarse que nosotros no somos aquí mandatarios, como se acostumbra decir, de una provincia o de un departamento, sino que somos representantes del pais, i que la frase constitucional, aquella que dice que los miembros del Congreso se elijen por departamentos i por provincias, no significa que un Senador es mandatario de una provincia, ni que un Diputado es mandatario de un departamento, ni que se elijen para servir los intereses locales de aquellas provincias o departamentos, sino que se elijen para servir los intereses jenerales del pais.

Comprendo que son inútiles estas consideraciones i aun estas réplicas en el lenguaje del Senado; pero a lo ménos a quien

las hace le queda la satisfaccion de cumplir con un deber, i aun la esperanza de que, al salir de este recinto, no caerán en campo árido.

Hemos votado ochocientos millones de pesos sacados al consumo del salitre, i todo esto ha sido sin provecho visible. Al ménos, yo no conozco en cambio otras obras notables que la canalizacion del Mapocho i la formacion del lago de Peñuelas que surte de agua a Valparaiso; obras que han costado el doble de lo que valen, pero que en realidad al fin i al fallo prestan cierta utilidad. No conozco otras obras realizadas con el producto de esa llama de oro, que jamas pudo ser imaginada por la fantasia de los antiguos.

I en cambio, continuamos siempre con el mismo camino i esta fantasia nos corrompe. I no vemos que con un momento de buen criterio, en vez de tantos millones votados al azar, nos bastaria con una buena forma de gobierno i con una buena i honrada administracion de nuestras finanzas para recobrar el lugar que ocupábamos ántes i volveríamos a vivir en la abundancia de nuestro crédito pasado.

Entónces sí que, renaciendo nuestra antigua administracion, veríamos que en vez de hacer en Osorno un hospital de veinte mil pesos, podríamos hacer uno de cien mil, i ademas escuelas, muelles, puertos, ferrocarriles en toda la República. Pero para esto, debemos comenzar por restablecer nuestro crédito i esto es lo único que no se hace.

Yo, por mi parte, me limito a presentar estas consideraciones de buen órden público. No es este el momento de proponer los medios de este gran restablecimiento; pero me bastaria repetir ante el Senado que es preciso detenerse en este camino i que comencemos por enmendar el rumbo al ménos en lo pequeño, que es talvez lo mas fácil, para que alguna vez podamos llegar a acometer lo mas grande.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—En el punto a que se ha llegado en el debate, se ha venido a tratar de un asunto digno de consideracion i tan debatido tanto en esta Cámara como fuera de ella.

Con motivo del incendio del hospital de Osorno, hecho conocido por todos, el Gobierno creyó que era llegado el momento de dar cumplimiento a la lei que destinaba

diez mil pesos para tratar de la reedificacion de este hospital. I con tal motivo, se ha suscitado la cuestion de si el Gobierno puede o no distraer los fondos públicos para ese servicio.

Tratándose de la cuestion jeneral respecto a la inversion de los fondos públicos, tengo yo la misma idea espresada por el señor Senador que acaba de dejar la palabra.

El señor MAC-IVER.—Nada valen las opiniones, señor Ministro, cuando no se las traduce por hechos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me permitirá el honorable Senador de Ñuble manifestarle que en este caso Su Señoría está fuera de la verdad, el Gobierno no solo espresa opiniones, sino que las traduce con hechos.

A la fecha los miembros del Gabinete están ejecutando un trabajo extraordinario, i tanto los actuales Ministros como los que hasta hace poco dejaron de serlo, se han dedicado con todo empeño a la obra de la administracion, comenzando por la presentacion de los presupuestos, revisándoles partida por partida, tal como ántes no se lo habia hecho.

Para esto, el Gobierno se ha propuesto un plan completo de economías; i la Comision ha secundado ese plan sin aumentar inconsideradamente los gastos públicos. Me bastará citar para esto el recuerdo de los honorables Senadores que forman parte de la Comision.

Pero esto no basta; el Gobierno no tiene tan solo el afan de las economías, sino que las ha propuesto al Congreso con la intencion de hacerlas en cuanto sea posible.

Por eso, creo que el señor Senador de Ñuble no está en la verdad cuando dice que las economías están en la opinion del Gobierno, pero que no se traducen por hechos. Solo falta para llevarlas a cabo la palabra del Congreso; pero si faltara esa palabra, nadie sabria de qué medios podrá valerse el Gobierno para llevarlas a cabo.

Es cierto que podría en la discusion de los presupuestos entrarse por las economías; pero quien sabe si para eso necesitaríamos reformar muchas leyes, destruir algunas oficinas i reformar algunos trabajos públicos.

El señor Senador, para manifestar que nada favorable habíamos hecho con los millones producidos por el salitre de Tarapacá, nos ha traído algo que es motivo de conversacion en los clubs i en los círculos políticos, como tema de ardiente discusion en la prensa. Su Señoría nos ha repetido en este momento algo que pertenece a la voz pública i que es tema de conversacion jeneral; i por eso Su Señoría preguntaba: ¿En qué se ha aprovechado esa fortuna? ¿Cuál es el resultado de todos los millones de Tarapacá? ¿Dónde están las obras públicas que se han realizado?

Antes de contestar esta pregunta, hai que tomar en cuenta que la guerra del Perú nos dejó, a mas de los millones de Tarapacá, la obligacion de mantener la paz armada.

Hemos tenido que mantener en pié de guerra un considerable Ejército i una escuadra poderosa. En los primeros años el sostenimiento de estas fuerzas demandaban gastos equivalentes a la entrada que produce el salitre; pero ahora, con el aumento de la produccion salitrera, esos gastos alcanzan a casi la mitad de la renta del salitre.

Por otra parte, hai que tomar en cuenta que la deuda pública es bastante considerable, si no me equivoco, alcanza a noventa i dos millones de libras esterlinas, cuyo servicio es bastante cuantioso.

El señor REYES.—Supongo que el señor Ministro nos habla solo del importe de la deuda.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Si, señor Senador.

Este servicio tambien ha sido satisfecho con el producto del salitre.

La renta del salitre ha servido, pues, para no aumentar las contribuciones nacionales, que casi no conocemos. Porque en realidad, señor Presidente, no conocemos otra contribucion importante que la de aduanas que ha dado un promedio de veintitres a veintiseis millones de pesos, es decir, cerca de ocho pesos por habitante.

No llamo contribucion a las municipales, porque se destinan a un servicio inmediato que en muchos casos, como en el del alumbrado, podría hacer cada particular, como se hacia antiguamente, poniendo un farol en la puerta de calle de su casa i gastando una vela.

Yo tambien tengo cierto espíritu de análisis, señor Presidente, i veo que las rentas del salitre no solo nos han servido para mantener una fuerza armada considerable de mar i tierra, sino que tambien para satisfacer nuestras obligaciones en el extranjero i para librarnos de contribuciones demasiado onerosas.

Por lo demas, estoi de acuerdo con el honorable Senador por Nuble en que se ha gastado el dinero con lujo i aun se ha derrochado en el aumento de algunos servicios públicos i en la creacion de empleos.

«Pero mi principal objeto ha sido levantar el cargo hecho por el honorable Senador de Nuble, porque no es justo que, cuando se tienen buenos propósitos i se quiere llevarlos a la práctica, se venga a decir: este Ministerio es como todos los otros; sus propósitos se reducen a palabras, pero no hai hechos que los comprueben.

«Yo tengo el mismo deseo patriótico que Su Señoría; i para consiliar varias opiniones he propuesto el término de cinco mil pesos, para la construccion del hospital de Osorno, aun cuando creo que esa obra costará mas de quince mil pesos, suma que no me parece exajerada para un edificio de esa clase en una ciudad importante, populosa i que cada dia toma mayor desarrollo.

«Por lo demas como no tenia la menor idea de que se hiciera la indicacion que discutimos no me he preocupado de estudiar los planos i presupuestos a que se ha referido el honorable Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS. Tenga la seguridad Su Señoría que esa obra costará mucho mas de quince mil pesos, segun los planos que existen en el Ministerio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 82, «Beneficencia».

«Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Junto con la nota del Gobernador de Osorno he presentado tambien al Senado una nota de la Junta de Beneficencia de Achao, en que se manifiesta que la subvencion de tres mil pesos es insuficiente para atender a las necesidades del hospital de aquella ciudad, i pide que se eleve a cuatro mil. Pero

dado el debate que se ha producido por mi anterior indicacion, no insistiré en este aumento, si el señor Ministro del Interior no lo ampara; si Su Señoría cree que es laudable economía no dar dinero para los hospitales, para recojer enfermos i proteger a los desvalidos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—No creo que deba desatenderse a los enfermos, a los moribundos i en jeneral a necesidades públicas de esta clase; pero el Ministro que habla no puede amparar estas peticiones cuando no le consta que estas necesidades sean efectivas o tan apremiantes como se las presentan.

I la prueba de que el Gobierno tiende a remediarlas es que a pesar de hacer economías, se han conservado casi todas estas subvenciones. Lo que el Gobierno quiere es que no se aumenten, sobre todo con indicaciones cuya necesidad no puede apreciar en el momento en que se hacen.

El señor ROZAS.—¿Me permite el señor Ministro?

El señor BESA (Ministro del Interior).—Si me diera tiempo podria tomar informes i podria saber si la necesidad de que se trata es efectiva, apremiante o exajerada.

Pero, si no se me deja el tiempo necesario, no puedo aceptar la indicacion del honorable Senador.

El señor ROZAS.—Creo que el dato presentado por mí es digno de respeto i de fe: una comunicacion de la Junta de Beneficencia firmada por todos sus miembros i en la que se establecen los hechos i se hacen presentes las necesidades i la urgencia de remediarlas.

El señor BESA (Ministro del Interior).—No conozco ese dato, por eso pido que se me dé tiempo para conocerlo.

El señor BALLESTEROS.—Es natural que todas las juntas de beneficencia soliciten auxilios; pero para concederlos hai que tener ciertos datos. ¿Sabe, por ejemplo, el señor Senador, cuántos son los enfermos que cura ese hospital?

El señor ROZAS.—¿Por qué no pregunta Su Señoría qué remedios se les da i qué médicos los curan.

El señor BALLESTEROS.—El Senado no receta, señor Senador. Si recetara tambien necesitaria esos antecedentes; lo

único que hace es recetar plata, i para concederla necesita datos ciertos.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Creo, como todos, que es mui satisfactorio atender las mas urgentes necesidades de la asistencia pública; pero tambien creo que esa asistencia debe encuadrarse dentro de los recursos habituales del Erario.

En jeneral, cada localidad, cada establecimiento de beneficencia tiene necesidades superiores a los recursos con que cuenta; lo que hace esperar el poder darles una subvencion mayor. Pero, lo repito, debemos tomar en cuenta las circunstancias del Erario público.

En la actualidad, yo tengo conocimiento de diversas necesidades de esta clase en la provincia de Malleco. Respecto del hospital de Angol, del de Victoria i otros; he recibido comunicaciones en que se me representan tales necesidades; i, sin embargo, no me he atrevido a hacer indicacion alguna, porque sé que no hai recursos con que satisfacerlos.

En la Comision Mista prevaleció tambien este criterio, i como tambien por parte del Gobierno habia el propósito de hacer economías, se aceptaron esas economías. Así es que las indicaciones aisladas que se hicieron fueron rechazadas casi todas.

Por manera que el Senado, sin negar lo que hizo la Comision i sin contrariar los propósitos del Gobierno, no puede venir ahora a aumentar esta partida.

Por eso creo tambien que deben desecharse las indicaciones propuestas en la Comision i que fueron aceptadas por una pequeña mayoría, gracias al asentimiento del Ministro del ramo. Sabe el Senado como se aprueba esa clase de indicaciones: con uno o dos votos de complacencia, ya aparecen aceptadas.

Creo que seria, entre tanto, mui oportuno que el señor Secretario diera lectura a la partida correspondiente, tal como fué presentada por el Gobierno. En ella viene explicado este plan de economías. Creo que su lectura será mui conveniente para que el Senado se forme cabal concepto de las modificaciones hechas posteriormente.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que el señor Senador de Malleco ha pedido la lectura de esta partida en el pre-

supuesto del Ejecutivo. Tendrá la palabra Su Señoría inmediatamente despues.

El señor BANNEN.—Es la palabra del Gobierno, manifestada por el Ministro del Interior, despues de un estudio detenido hecho hace tiempo por el Ministerio; i que dió por resultado el plan de economías que se propuso.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así la partida:

«La partida relativa a la Beneficencia ha experimentado anualmente aumentos de consideracion, hechos sin sujecion a ningun plan, i las necesidades que con esos aumentos se trataba de satisfacer no han sido conocidas del Gobierno, porque las autoridades administrativas que tienen a su cargo los servicios de cada departamento, no han hecho presente ninguna, por cuyo motivo el Gobierno nada ha solicitado. Se trata ahora con las modificaciones que se proponen hacer una distribucion equitativa de los fondos con que el Erario Nacional puede contribuir al sostenimiento de la Beneficencia en cada departamento, tomando en consideracion la poblacion de cada uno de ellos i las rentas con que cuenta la Beneficencia.

Por otra parte, la situacion del Erario Nacional ha obligado a hacer economías en todos los servicios públicos i es menester que la caridad privada se esfuerce en contribuir por su parte a la satisfaccion de necesidades tan importantes como son las de la asistencia a los enfermos i menesterosos.

Por estas consideraciones se introducen las siguientes modificaciones en la partida 82:

Item 2698	Reducirlo de quince mil pesos a.....	\$ 10,000
» 2701	Reducirlo de treinta mil pesos a.....	20,000
» 2702	Suprimirlo. Se consultó por una vez. Consultaba diez mil pesos.	
» 2712	Reducirlo de veinticinco mil pesos a...	20,000
» 2714	Reducirlo de siete mil pesos a.....	5,000
» 2715	Reducirlo de ocho mil pesos a.....	6,000
» 2716	Reducirlo de cinco mil pesos a.....	4,000
» 2717	Reducirlo de siete mil pesos a.....	6,000



Item 2720 Reducirlo de siete mil pesos a.....	\$ 5,000
» 2722 Reducirlo de doce mil pesos a.....	10,000
» 2723 Reducirlo de doce mil pesos a.....	10,000
» 2726 Reducirlo de cincuenta i cinco mil pesos a.....	50,000
» 2728 Reducirlo de quince mil pesos a.....	10,000
» 2745 Reducirlo de diez y ocho mil pesos a.....	15,000
» 2747 Reducirlo de diez mil pesos a.....	8,000
» 2748 Reducirlo de diez y siete mil pesos a.....	15,000
» 2750 Reducirlo de veinticinco mil pesos a.....	20,000
» 2754 Elevarlo de veintiseis mil pesos a.....	30,000

La subvencion del hospital de Talca es exigua, sobre todo si se toma en consideracion que a dicho establecimiento afluye la jente de todos los departamentos vecinos, porque creen que alli han de ser mejor atendidos. Ademas la poblacion del departamento de Talca es bastante numerosa i necesita el hospital de mayores recursos para su sostenimiento; por estas consideraciones se aumenta la subvencion en cuatro mil pesos.

Item 2757 Reducirlo de ocho mil pesos a.....	5,000
» 2762 Reducirlo de ocho mil pesos a.....	6,000
» 2764 Reducirlo de veinte mil pesos a.....	18,000
» 2767 Reducirlo de veinte mil pesos a.....	15,000
» 2770 Reducirlo de ocho mil pesos a.....	6,000
» 2772 Reducirlo de doce mil pesos a.....	10,000
» 2773 Reducirlo de ocho mil pesos a.....	6,000
» 2778 Reducirlo de doce mil pesos a.....	10,000
» 2790 Reducirlo de ocho mil pesos a.....	6,000
» 2807 Reducirlo de veinte mil pesos a.....	15,000
» 2814 Reducirlo de diez mil pesos a.....	8,000
» 2823 Elevarlo de cuarenta i cinco mil pesos a.....	60,000

La subvencion que tiene la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago fué

fijada cuando en la Casa se albergaban 150, ahora se asilan mas de 500 niños i la subvencion no ha variado. Hai necesidad absoluta de aumentarla a lo ménos en los 15.000 que se proponen.

Item 2837 Suprimirlo. Consultaba \$ 10,000.

Despues del item 2858, agregar los siguientes:

Item .... A la Liga contra la Tuberculosis, establecida en Santiago. Lei de presupuestos de 1904. ....	\$ 10,000
» .... A las hijas de San José, protectora de la infancia para ayudar a la construccion de la casa. Lei de presupuestos de 1904.....	5,000

Los dos item anteriores tienen por objeto ayudar a sociedades que prestan importantes servicios en la asistencia pública. La Liga contra la Tuberculosis, que funciona desde hace años en Santiago i que tiene personería jurídica, se ha sostenido únicamente con fondos de la caridad privada i en el año en curso ha establecido un dispensario en el barrio de la Independencia, el cual presta mui útiles i eficaces servicios. El deseo de la Sociedad es establecer tres dispensarios mas, de modo que haya uno en los cuatro estremos de la ciudad, a fin de que todos los pobres atacados de tuberculosis, enfermedad tan jeneralizada en nuestro pais, tengan donde acudir en busca de remedios i elementos con que combatir su mal.

El otro item, o sea el destinado a ayudar a las monjas de la Sociedad Protectora de la Infancia, tiene por objeto contribuir a los gastos que demande la construccion de la nueva casa que dichas monjas instalarán en la Avenida Portales de esta ciudad, en un sitio donado a ellas por don Raimundo Cisternas. Es de toda utilidad la suma que se consulta con el objeto mencionado.

GASTOS VARIABLES

Deben suprimirse los item 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882 i 2883, porque todos ellos fueron consultados



por una sola vez. Consultaban en todo \$ 210,020.

En consecuencia, los ítem de gastos variables que deben figurar en la lei de presupuestos de 1904, son los siguientes:

Item .... (Ahora 2865) A la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, para continuar la construcción de sus edificios. Lei de presupuestos de 1904..... \$ 50,000

Este ítem se deja porque es indispensable terminar cuanto antes la casa de dicha Sociedad, que presta tan importantes servicios i que diariamente se ve en la dolorosa situación de rechazar niños por falta de local.

Item .... (Ahora 2866) Para gastos de conducción de insanos i sus custodias i pagos de reconocimientos médicos que se hacen a dichos insanos. Leyes de presupuestos de 1901 i 1904..... \$ 15,000

Este ítem se aumenta en \$ 3,000, tanto para atender con dicha suma al mayor gasto ocasionado por los pasajes de los enfermos mencionados, cuyo número crece anualmente, como para atender al pago de los reconocimientos médicos que se les hacen antes de ingresar al manicomio. Estos reconocimientos se pagan actualmente con los fondos consultados en el ítem de Imprevistos Jenerales del Ministerio, el cual casi siempre se encuentra agotado i de aquí es que siempre existen cuentas pendientes por informes médicos de insanos.

Despues del anterior, consultar los siguientes ítem nuevos:

Item .... A la Junta de Beneficencia de Valdivia para el pago del empréstito contratado en 1902. con aprobación suprema, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1904..... \$ 5,000

En la lei de presupuestos de 1902 se consultó un ítem por \$ 10,000 para construcción de una sala en el hospital de Valdivia i por economía se suprimió la entrega de \$ 5,000 de dicho ítem. La Junta antes de tener conocimiento de dicha resolución, comprometió la construcción aludida por el total de los \$ 20,000 i como no tuvo fondos para satisfacer todo el compromiso contrató un empréstito por el saldo que quedaba adelantado, el cual tuvo la aprobación del Gobierno. Este empréstito no ha podido ser pagado por la Junta por falta de fondos i de aquí es que se consulta la cantidad con que debe cancelarse.

Item .... Para reembolsar a la Junta de Beneficencia de Santiago el anticipo hecho con el objeto de pagar la adquisición del material adquirido en Europa para la sala de enfermos de la piel i venéreas del hospital de San Borja. .... \$ 6,000

Disminuye en \$ 211,020.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Llanquihue.

El señor ROZAS.—Voi solo a referirme a dos hechos que contiene la nota de la Junta de Beneficencia de Achao, para que puedan ilustrar el criterio del señor Senador por Santiago.

Al hablar la Junta de la necesidad de aumentar a cuatro mil pesos la subvención de tres mil, dice:

«Los infrascritos, miembros de la Junta de Beneficencia de Achao, en sesión de 7 del presente acordaron dirigirse por conducto de V. S. al Supremo Gobierno a fin de conseguir un aumento de cuatro mil pesos en el presupuesto de este año en favor de esta institución.

La cantidad de tres mil pesos que el Supremo Gobierno asigna a la Beneficencia del departamento de Achao es absolutamente insuficiente para atender ni medianamente los servicios del hospital de esta ciudad, por cuyo motivo la Junta tiene que hacer cerrar periódicamente este asilo durante cuatro o cinco meses anualmente.

La actual Junta anhela introducir algunas mejoras en dicho establecimiento para

colocarlo en estado de un buen servicio público entregando su administracion, a ser posible, a las Hermanas de la Caridad Cristiana que por su reconocida competencia, su desinterés i amor a los enfermos, son las únicas personas llamadas a gobernar esta clase de establecimientos como se necesita para que sean verdaderos refugios de la humanidad; pero para llevar adelante esta i otras reformas tropezamos con la falta de fondos, pues, como hemos dicho, la cantidad con que ahora cuenta esta Junta es demasiado reducida.

Por otra parte, es necesario i es patriótico establecer en el interior de esta provincia un asilo que, satisfaciendo las necesidades del público, sea una garantía para la vida de los numerosos habitantes de este i de los otros departamentos que por la enorme distancia que los separa de Ancud, no pueden aprovecharse de los recursos médicos de aquella ciudad. El hospital establecido en Achao, que es punto céntrico de la parte de las islas i de las mas pobladas que componen este archipiélago, colocado en condiciones de un buen servicio beneficiaria a los dos tercios de los habitantes de esta provincia.

Se nos podría objetar que el Estado no está en situacion de ser jeneroso; pero, señor, cuando se trata de mirar por la conservacion de numerosos ciudadanos, creemos que es altamente patriótico i hasta cierto punto indispensable hacer algun pequeño sacrificio.

Con el aumento que solicitamos, podría esta Junta sostener un médico de plaza de que carece ahora este departamento, viéndose precisada a aceptar los servicios de un aficionado en la materia.»

I siguen las firmas de los señores Elizardo Subiabre, Aquiles 2.º Découvieres, Ramon Garcia G, Juan A. Velásquez, J. Daniel Barrios C.

El señor MAC IVER.—Todo eso no pasa de ser pequeñas mentiras, i rencillas de pueblo chico.

El señor ROZAS.—¿Ve mentiras Su Señoría en esa nota que tiene las firmas de doce o catorce personas i médicos?

El señor BALLESTEROS. En Achao no hai médicos, i por eso a falta de ellos llaman a los curanderos.

El señor ROZAS —¿Su Señoría sabe mas que los que firman esa nota!

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Soy de los que creen que en los presupuestos pueden hacerse reducciones que tiendan a nivelar los gastos con las entradas.

Pero tratándose de un Fisco rico en un pueblo pobre, como el nuestro, las economías no deben buscarse en un ramo tan importante i necesario como es el de la Beneficencia.

Con respecto al hospital de Iquique, la Comision de Presupuestos ha reducido la asignacion que tenia de treinta mil pesos, que era enteramente insuficiente, a veinte mil pesos.

Por otro lado suprime el ítem de diez mil pesos destinado al sostenimiento de la sala para tuberculosos.

Es cierto que este ítem de diez mil pesos se consultó en el presupuesto vijente para la construccion de la sala destinada a los tuberculosos; pero el sostenimiento de esta sala demanda ahora un gasto, por lo ménos, igual al anterior, — ya que dicha sala forma una seccion aparte en el establecimiento i está destinada a llenar necesidades que se hacen sentir en Iquique mas imperiosamente que en el resto de la República.

Es sabido que Iquique es uno de los lugares del norte donde existe mas estendida la plaga de tuberculósis. De modo que no es posible suprimir aquí en el presupuesto los diez mil pesos que deben destinarse a mantener el servicio en la sala especial a que me refiero.

En cuanto al hospital en jeneral, ha habido en este tiempo que desechar gran número de enfermos por falta de salas donde atenderlos.

Segun la estadística, la poblacion media del hospital de Iquique es de 3,700 enfermos por año i los muertos suben de 450; cifra que no tiene parangon sino únicamente con la correspondiente al hospital de Tacna, poblacion donde hai una enorme mortalidad.

Por otra parte, está por terminar el plazo de la lei que adjudicó al hospital las entradas por el cobro de los arrendamientos de los terrenos fiscales en Tarapacá, entradas que forman la base para el sostenimiento de este hospital. Si esto sucede ántes de dictarse una prórroga de esa lei i se hacen las reducciones a que me he referido, el hospital de Iquique tendria que desaparecer, porque no habria con qué sostenerlo.

Rogaria al señor Ministro que tuviera a bien presentar, cuanto ántes le sea po-

sible, ese proyecto de prórroga de dicha lei.

I pido, pues, al Senado que mantenga en el presupuesto los treinta mil pesos para el hospital. I por lo que hace a los diez mil para los tuberculosos, propongo que se lo dicte de esta manera:

«Para el sostenimiento de la sala destinada a los tuberculosos».

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Nada mas para fundar mi voto, reiterando las observaciones que he hecho repetidas veces en los años anteriores en la discusion de los presupuestos.

He creido siempre que no deben aumentarse los gastos por las indicaciones de los miembros del Congreso. Seria innecesario que entrase a repetir las consideraciones que he hecho valer en otras ocasiones para apoyar esta opinion, i por esto, me limito a hacer un recuerdo para que sirva de fundamento al voto que daré en este caso i en los demas que ocurran en este sentido.

Pero debo agregar, sin embargo, que si esa teoría ha sido sostenida por mí en años anteriores como buena regla de Gobierno, adoptada en naciones mas adelantadas que la nuestra, hoi, en el estado de penuria del Erario Público, ese procedimiento se impone como estrictamente necesario.

Creo que cuando se llega a una situacion financiera como la actual es indispensable que el Gobierno tome las riendas i diga: «estos son los gastos públicos que pueden hacerse i no acepto que se aumenten».

Lo que ahora se propone se repetirá cien veces en esta Cámara i en la de Diputados, i si los Ministros no toman una actitud resuelta, al fin i al cabo, el plan de economías será reducido a cero.

No ignoro la importancia de ciertas necesidades. Todos los puebs os de la República están llenos de urjentes peticiones de dinero en materia de beneficencia, i siendo la caridad privada insuficiente para atenderlas debidamente, se hace preciso que el Estado coopere con sus recursos al alivio de los menesterosos.

Pero la necesidad mas urjente, la que mas se impone en estos momentos, es la de restablecer las finanzas públicas; i para llegar a atender a esta necesidad es indispensable que el Gobierno tome una acti-

tud de absoluta intransijencia i no acepte ningun aumento en los gastos de entrada nacional.

Debe recordar a este respecto algo que ocurrió hace veinticinco años. Entónces, el Gobierno creyó necesario hacer una reduccion jeneral en los presupuestos i los Ministros vinieron a sostener aquello con mano de fierro. En esta sala o en la de Diputados, el administrador de la Casa de Orates, señor don Pedro Nolasco Marcoleta, caballero respetabilísimo, pidió que se mantuviera un ítem de trescientos pesos, que el Gobierno habia eliminado. A esto se contestó por el señor Ministro del ramo que sentia mucho no complacer al señor Marcoleta, porque el Gobierno creia que el plan de economías que debia adoptarse era el que habia con-signado en el proyecto de presupuestos, i con dolor de su alma se negaba a acceder a los deseos del señor Marcoleta.

Procedimientos como este son los que deben seguirse. Si los señores Ministros entran a aceptar las indicaciones que se hacen, sea aceptándolas por completo sea aceptándolas a medias, el resultado será que, en el curso de la discusion de los presupuestos en esta Cámara i en la otra, el plan de economías quedará completamente frustrado.

Por esta razon no se estrañe que, aunque se trate de necesidades mui notorias, yo niegue mi voto en cada caso particular a las indicaciones que se hagan i que lleven consigo un aumento de gasto.

El señor BESA (Ministro del Interior). Me ha parecido comprender al honorable Senador por Tarapacá que Su Señoría decia que se habia reducido de treinta mil a veinte mil pesos la subvencion que se da al hospital de Iquique.

El señor BALMACEDA.—En el proyecto del Gobierno.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me parece que Su Señoría ha sufrido un error; la cantidad que se consulta es de treinta mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Es decir, se ha establecido por la Comision; por eso hacia la observacion de que en la Comision se habia meditado bien sobre las necesidades de aquella localidad.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Su Señoría se referia tambien a la construccion de una sala en ese hospital. Confieso que no tengo datos para apreciar lo que pueda costar el mantenimiento de esta sala; porque la suma que se consultó

para hacer un edificio, es decir para construir esa sala, no puede ser igual a la que se necesite para su sostenimiento.

Parece además que esa suma no corresponde a la que se concede como subvención al hospital. Si el mantenimiento del hospital cuesta treinta mil pesos, el mantenimiento de una sala debe costar una suma mucho menor.

Así, pues, dentro del propósito manifestado por el Ministerio de hacer economías i a pesar del deseo de complacer al honorable Senador, creo que todos estimarán justificada la resistencia que el Ministro que habla hace al aumento de esta subvención.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Desfiriendo al propósito manifestado por el señor Ministro, ya que su Señoría cree que esta suma puede ser excesiva, yo pediría que se consignara en el presupuesto el ítem referente a la sala para tuberculosos, agregándole la palabra «hasta», esto es, diciendo, «hasta diez mil pesos». El Gobierno se impondrá de la verdadera necesidad que existe i concederá la suma que sea menester.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redacción.